

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 10 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de suscripción	04/09/2025
Escala del Acuerdo	Micro Acuerdo
Nombre del Acuerdo	Acuerdo de confianza por el adecuado manejo de residuos en el barrio La Catedral
UBICACIÓN	
Localidad	La Candelaria
UPL	23. Centro histórico
Barrio – Barrios	La Catedral
Dirección	Centro Comercial Caravana - Cl. 12 #68
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, el IDPAC se acerca la comunidad de la UPL Candelaria con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes. En el sector de la carrera 9 con calle 12, en inmediaciones del Centro Comercial Caravana, se presenta una problemática recurrente relacionada con la inadecuada disposición y manejo de residuos sólidos generados principalmente por los establecimientos del sector gastronómico. Esta situación ha convertido el lugar en un punto crítico de acumulación de desechos, lo que impacta de manera negativa la percepción de limpieza, la seguridad ciudadana y la dinámica comercial, afectando tanto a los restaurantes como al comercio textil de la zona.	

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 2 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

Dentro de las principales causas identificadas se encuentra la falta de acceso del camión recolector a la calle, debido al estacionamiento indebido de vehículos, lo cual obliga a los comerciantes a disponer sus residuos sobre la carrera 9. A esto se suma el incumplimiento de horarios y lineamientos para la separación de residuos, situación que quedó en evidencia en las jornadas de inspección, vigilancia y control, donde se observó que únicamente un restaurante cumplía de manera adecuada con el manejo de aceites y la separación en la fuente.

Adicionalmente, se evidencia una ausencia de corresponsabilidad por parte de algunos establecimientos en el sostenimiento de los puntos intervenidos y recuperados, lo que ocasiona que el desorden se repita de manera constante. A este panorama se suma la limitación operativa de Promoambiental, cuyo triciclo no cuenta con autorización para ingresar a los locales, dificultando la recolección directa y generando que en muchos casos los residuos se saquen en horarios inadecuados.

Pese a los esfuerzos institucionales que se han adelantado, tales como jornadas pedagógicas, inspecciones, capacitaciones y actividades de urbanismo táctico en el marco de la estrategia Barrios Vivos, las prácticas inadecuadas de disposición persisten, generando afectaciones en el entorno urbano y en la convivencia ciudadana. Ante este escenario, surge la necesidad de avanzar en la construcción de acuerdos de confianza que articulen a restaurantes, comunidad, administración distrital y operadores de aseo, con el propósito de garantizar la correcta disposición de residuos y preservar el espacio público de este importante sector de la ciudad.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 3 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través, del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados, a través, de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el objetivo de este acuerdo es fortalecer la corresponsabilidad entre los establecimientos gastronómicos, la administración del Centro Comercial Caravana, la comunidad del sector y las entidades distritales, con el fin de garantizar la adecuada disposición, recolección y manejo de los residuos sólidos en el punto crítico de la carrera 9 con calle 12, promoviendo la sostenibilidad de la limpieza, la recuperación del espacio público y la mejora de las condiciones de convivencia, seguridad y desarrollo económico en la zona..

Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 4 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos, la comunidad firmante y las entidades firmantes se compromete a que los residuos no aprovechables deberán ser dispuestos a las 4:00 p.m., de lunes a sábado, una vez al día. A partir de ahora, no se contará con intermediarios en la cadena de disposición, de modo que los restaurantes entregarán directamente los residuos al gestor designado por Promoambiental, quien se encargará de su recolección mediante el triciclo autorizado. Así mismo, se acuerda que la firma del presente compromiso se llevará a cabo el jueves 4 de septiembre a las 4:00 p.m., en el marco de la jornada de socialización y sensibilización liderada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de la estrategia Barrios Vivos. Esta actividad contará con la participación del Centro Comercial Caravana, la Alcaldía Local de La Candelaria, Promoambiental y la UAESP, y tendrá como propósito convocar a la comunidad para capacitarla en la correcta separación en la fuente, la disposición de aceites usados y el manejo adecuado de los residuos sólidos. Por su parte, el manejo del reciclaje quedará bajo la responsabilidad de la Administración del Centro Comercial Caravana, que en su calidad de propiedad horizontal y dentro de su libre competencia, podrá seleccionar la empresa, asociación o personal reciclador encargado de la disposición de estos materiales. De igual manera, se garantizará el uso adecuado del shut de basuras para la disposición de los residuos

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

aprovechables, de manera complementaria, la Administración Distrital, en articulación con el Centro Comercial Caravana, asumirá el liderazgo como ejemplo de buenas prácticas ambientales para los comerciantes de la zona restaurantera. Este compromiso se materializará mediante un proceso de abordaje personalizado uno a uno con los establecimientos de la Calle 12, con el fin de incentivar la adopción de medidas responsables en la disposición de residuos. Finalmente, desde la perspectiva productiva, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico trabajará en tres líneas estratégicas orientadas a fortalecer la zona: la activación económica del sector, la atención integral al comercio y la caracterización productiva, con el propósito de dar visibilidad al sector gastronómico y reconocer también al sector textil, el cual se ha visto afectado por las problemáticas de disposición de residuos en el área.

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO LA CATEDRAL** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO LA CATEDRAL** corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 05 de diciembre del 2025.

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO LA CATEDRAL** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 7 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	---	---

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA			
Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Sacar los residuos no aprovechables a las 4:00 p.m., de lunes a sábado, una vez al día.	Restaurantes de la zona	Durante el desarrollo del Acuerdo
2.	Eliminar la figura del intermediario en la cadena de disposición, de manera que los restaurantes entreguen directamente al gestor designado en el triciclo de promoambiental.	Restaurantes de la zona	Durante el desarrollo del Acuerdo
3.	Asumir la gestión del reciclaje en calidad de propiedad horizontal	Administración del Centro Comercial Caravana.	Durante el desarrollo del Acuerdo
4.	Elegir la empresa, asociación o personal reciclador para la disposición de los residuos aprovechables	Administración del Centro Comercial Caravana.	Durante el desarrollo del Acuerdo
5.	Garantizar el uso del shut de basuras para el almacenamiento y disposición adecuada de estos materiales	Administración del Centro Comercial Caravana.	Durante el desarrollo del Acuerdo
6.	Liderar con el ejemplo en la correcta disposición de residuos.	Administración del Centro Comercial Caravana.	Durante el desarrollo del Acuerdo
7.	Implementar un proceso de abordaje personalizado (1 a 1) con el Centro Comercial Caravana, incentivando la adopción de buenas prácticas ambientales.	Administración del Centro Comercial Caravana.	Durante el desarrollo del Acuerdo
COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES			
Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Eliminar la figura del intermediario en la cadena de disposición, de manera que los restaurantes	Promoambiental	Durante el desarrollo del Acuerdo

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 8 de 10 Fecha: 16/10/2024
--	---	---

	entreguen directamente al gestor designado en el triciclo de Promoambiental.		
2.	Garantizar la articulación institucional para convocar a la comunidad al evento de firma y sensibilización	Alcaldía Local de La Candelaria UAESP Promoambiental	Durante el desarrollo del Acuerdo
3	Realizar una jornada de socialización y sensibilización, para darle continuidad al ejercicio de promoción de la idea de innovación de la estrategia de barrios vivos a cargo	SDDC	Durante el desarrollo del Acuerdo
4	Implementar tres acciones principales en la zona: Activación económica para fortalecer el sector gastronómico. Atención al comercio, con acompañamiento institucional. Caracterización del sector, destacando la actividad textil que también se ha visto afectada por la problemática de disposición de residuos.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Entre agosto del 2025 y febrero del 2026
5	Implementar un proceso de abordaje personalizado en la calle 12	Alcaldía Local La Candelaria	Durante el desarrollo del Acuerdo

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (04) días del mes de septiembre de 2025.

FIRMANTE DE COMUNIDAD

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311





/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 9 de 10 Fecha: 16/10/2024
---	--	---

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ANGÉLICA ANAPITA	ALCALDESA	ALCALDIA CADEBATA	ANGÉLICA
Claudia Narcedo Arias	Administradora	Centro Comercial Carovano	Claudia Narcedo
Patricia Bernal	Propietaria 308	Restaurante Gemelos	Patricia Bernal
Michel Bernal	Propietaria 308	Restaurante los Monas	Michel Bernal
Johana Bernal	Propietaria 311	Restaurante la mona	Johana Bernal
Yolanda Bernal	Propietaria 312	Restaurante Nikal	Yolanda Bernal
José Gruber	Propietario 310	Restaurante MYJ	José Gruber
INSIDIO QUINTERO	IMACE TERRITORIAL	UAESP	INSIDIO QUINTERO
Hilda Suárez	IMACE territorial	UAESP	Hilda Suárez
Alejandra León	Gestión social	Promoambiental Distrito.	Alejandra León
Catalina Arango	Abogada	Sec. Gobierno	Catalina Arango

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 10 de 10 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Yale Ramirez Moller Franco	19 105054	311 8503032	[Signature]
Jose Luis Ramirez M.	79861470	311 8101170	[Signature]
Ernesto Ariza	19326630	311 87803	[Signature]
Laura Medrano	79557728	3004853714	[Signature]
	1033754665	3008778958	[Signature]

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.